

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de Fianzas Atlas, S.A.

En mi carácter de comisario de Fianzas Atlas, S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada con base en la auditoría que fue practicada por la firma de Contadores Públicos Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C., mismos que emitieron su Informe de Auditoría con opinión favorable, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Fianzas Atlas, S.A., está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a los criterios contables aplicables a instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), los cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Asuntos relevantes:

1. El 6 de septiembre del 2016, se obtuvo oficio por parte de la CNSF, en donde notifica la opinión favorable a la reforma integral de los Estatutos Sociales, otorgando autorización para organizarse y operar como una Institución de Seguros en el ramo de Caucción, que comprende además la práctica de los ramos y sub-ramos de fianzas. La Sociedad, cambiará su denominación para que en lo sucesivo sea "Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.". Lo anterior fue dado a conocer a los accionistas para su aprobación en la Asamblea de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2016 y turnado al notario para su protocolización. A la fecha de este informe

sigue en espera la autorización de la Comisión, para su registro ante el Registro Público de Comercio.

2. Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de septiembre de 2016 la Institución solicitó a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), autorización para aumentar el capital social suscrito y pagado en la cantidad de \$100,000,000, capitalizando el efecto de actualización del capital social por la cantidad de \$60,137,616, con lo que al sumarse al actual capital social por \$32,600,000 resulta como Capital Pagado el monto de \$92,737,616; asimismo, se propuso capitalizar la cantidad de \$7,262,384 derivado de la distribución de un dividendo en acciones proveniente de utilidades de ejercicios anteriores, del cual se espera recibir la autorización por la comisión.
3. Durante el ejercicio de 2016, la Institución realizó una corrección al saldo de la "Reserva de contingencia" por una modificación en la mecánica del cálculo actuarial aplicada en los años de 1999 a 2015, lo que ocasionó un efecto neto favorable de \$17,426,053 en las utilidades acumuladas y reserva legal.
4. La Institución reconoció las nuevas disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" las cuales, entre otras, indica que las Ganancias o Pérdidas Actuariales se reconozcan en el capital ganado en la cuentas de Otros Resultados Integrales (ORI). Dicho reconocimiento implicó una afectación desfavorable de \$20,716,631; misma que de acuerdo a la NIF será reciclada afectando los resultados de los años siguientes hasta agotarse en su totalidad, con base en la vida laboral remanente de los trabajadores.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, que se apegan a las establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Fianzas Atlas, S.A., al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus

operaciones correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables aplicables a instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente,



C.P.C. Crisanto Sánchez Gaitán
Comisario

20 de febrero de 2017.